

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 45 de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación de servicios difusión medio prensa escrita regional.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 552.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.401 de fecha 31.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 11.05.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-87-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA REGIONAL, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2.032

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA REGIONAL, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023**", ID N° **3838-87-L123**, a la siguiente empresa: **EL TIPOGRAFO SPA, RUT: 76.190.532-5**, por un monto de **\$ 4.093.600 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal